

**ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025**

En Lima, siendo las 16 horas con 04 minutos de día lunes 05 de mayo de 2025, reunidos en la sala 2 "Fabiola Salazar Leguía" del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, así como a través de la plataforma de Microsoft Teams, contando con la asistencia de los señores congresistas titulares: Edgard Reymundo Mercado, Víctor Flores Ruiz, Mery Infantes Castañeda, David Jiménez Heredia, Alejandro Soto Reyes, José Luis Elías Ávalos, Juan Burgos Oliveros, Isaac Mita Alanoca, Cheryl Trigozo Reategui, Carlos Alva Rojas, Margot Palacios Huamán, Javier Padilla Romero y Susel Paredes Piqué. Se contó con la participación de los congresistas Elías Varas Meléndez, Pasión Noemías Dávila Atanacio y Jaime Quito Sarmiento.

Se deja constancia que presentaron licencia los señores congresistas: Héctor Acuña Peralta, Karol Paredes Fonseca, German Tacuri Delgado, Abel Reyes Cam y Martha Moyano Delgado.

I. APROBACIÓN DEL ACTA

El **señor presidente** consultó si había observaciones sobre el acta de la sesión del 28 de abril de 2025. Al no haber observaciones, se la dio por aprobada.

II. DESPACHO

El **señor presidente** dio cuenta del reporte de documentos recibidos, remitidos y de los proyectos de ley ingresados desde el 24 al 29 de abril de 2025.

III. ESTACIÓN DE INFORMES

3.1. Informes del presidente de la comisión.

3.1.1. Informe del congresista Víctor Flores Ruiz sobre el grupo de trabajo encargado de determinar la fecha conmemorativa del Himno Nacional del Perú.

El **señor presidente** informó que el viernes último ingreso a la comisión el informe del congresista Flores Ruiz en su calidad de miembro del grupo de trabajo, por lo que solicita se dicte el proyecto de ley N° 8256/2023-CR "Ley que establece el 23 de setiembre de cada año, como día del Himno Nacional".

Asimismo, precisó que sobre el mismo tema existe otro pedido de parte del congresista Elías Avalos, que se dio cuenta en la sesión anterior.

Solicitó al congresista Tacuri Valdivia, coordinador del grupo de trabajo, se sirva alcanzar el informe correspondiente al encargo y poder así atender los pedidos presentados por sus colegas.

3.2. Informes de los señores congresistas.

No hubo informes.

IV. PEDIDOS

La congresista **Susel Paredes Piqué**, invitó a los congresistas y a sus asesores, a la presentación de la banda de niños de la Universidad Nacional de Música, que se realizará en la Plaza Bolívar el día 9 de mayo de 2025.

El congresista **Víctor Flores Ruíz** pidió se priorice en esta gestión de la comisión, el proyecto de ley 8256/2023-CR de su autoría, que establece el 23 de setiembre de cada año como el día del himno nacional, teniendo en cuenta que el grupo de trabajo encargado de determinar la fecha conmemorativa del día del himno nacional, aún no ha emitido informe, pese a que el vencimiento del plazo otorgado por la comisión fue hasta el día 28 de abril del 2025.

El congresista **José Luis Elías Avalos** informó que en reunión con el grupo de trabajo, el congresista Tacurí Valdivia presentó su propuesta, la cual será entregada a la comisión en breve.

El **señor presidente** señaló que se conformó un grupo de trabajo, por existir controversia sobre la fecha exacta de la conmemoración del himno nacional, que preside el congresista Tacurí Valdivia.

V. ORDEN DEL DÍA

5.1. SUSTENTACIONES DE LOS PROYECTOS DE LEY.

5.1.1. Proyecto de ley N° 9837/2024-CR, ley que declara de interés nacional y necesidad pública la declaratoria de la cultura como sector productivo generador del desarrollo sostenible que impulsa la economía cultural, a cargo del congresista Elías Varas Meléndez.

El congresista Elías Varas Meléndez, manifestó que su proyecto de ley, propone declarar de interés nacional y necesidad pública la declaratoria de la cultura como sector productivo, generador del desarrollo sostenible, que impulsa la economía cultural, con los objetivos de elaborar políticas culturales integrales, desde la sociedad civil, gobiernos locales, gobiernos regionales y gobierno nacional, promover la educación cultural, descentralizar las funciones culturales a los gobiernos regionales, crear los proyectos arqueológicos sociales y fomentar la inversión pública en todos los niveles de gobierno.

El **señor presidente** destacó la importancia del proyecto de ley e indicó que se procederá a dictaminar, cuando se reciban las opiniones técnicas solicitadas.

5.1.2. Proyecto de ley N° 10754/2024-CR, Ley que declara de interés nacional la protección, preservación y conservación de las zonas arqueológicas declaradas patrimonio cultural de la nación, según resolución viceministerial N° 0079-2010-VMPCIC-MC, en el valle de tambo del departamento de Arequipa, a cargo del congresista Bernardo Jaime Quito Sarmiento.

El congresista **Bernardo Jaime Quito Sarmiento** manifestó que su proyecto de ley propone se declare de interés nacional la protección, preservación y conservación de las zonas arqueológicas declaradas patrimonio cultural de la nación, según resolución viceministerial N° 0079-2010-VMPCIC-MC, de los distritos de Cocachacra, Deán Valdivia, y Mejía, de la provincia de Islay del departamento de Arequipa; a fin de

promover su investigación científica, protección, reservación y conservación de su valor histórico - cultural como testimonio de la identidad de los pueblos del valle de tambo.

Asimismo, resaltó que dicha resolución estableció que cualquier tipo de intervención en la zona como un proyecto de obra nueva, caminos, carreteras, canales, denuncios mineros o agropecuarios que pudieran afectar a estos monumentos arqueológicos, deben contar con la aprobación previa del Ministerio de Cultura y de entidades correspondientes.

El **señor presidente** destacó la relevancia de la propuesta e indicó que se procederá a dictaminar, cuando se reciban las opiniones técnicas solicitadas.

5.1.3. Proyecto de Ley N° 10519/2024-CR, Ley que dispone la institucionalización de la academia mayor de la lengua quechua, a cargo del congresista Luis Aragón Carreño.

El congresista **Luis Aragón Carreño** presentó comunicación por escrito, que no podrá asistir a sustentar su proyecto de ley y pide reprogramación.

El **señor presidente** indicó que se reprogramará para una fecha posterior.

5.1.4. Proyecto de ley N° 10431/2024-CR, Ley para recuperar las actividades colectivas e individuales físicas o de guerra y deportivas prehispánicas y las revalora mediante competencias con plazos olímpicos.

La congresista **Francis Paredes Castro** presentó comunicación por escrito, que no podrá asistir a sustentar su proyecto de ley y pide reprogramación.

El **señor presidente**, indicó que se reprogramara para una fecha posterior.

5.1.5. Proyecto de ley N° 8766/2024-CR ley que promueve la consolidación de la propiedad de monumentos históricos, a cargo del congresista María Acuña Peralta.

El **señor presidente** dio cuenta que la congresista **María Acuña Peralta** no se encuentra presente en la sesión ni conectada en la plataforma teams.

5.1.6. Proyecto de Ley N° 10446/2024-CR, ley que declara de necesidad publica e interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural de la nación al centro cultural de villa de pasco y sus monumentos históricos, a cargo del congresista Pasión Noemías Dávila Atanacio.

El congresista **Pasión Noemías Dávila Atanacio** expuso que su proyecto de ley tiene por objeto declarar de necesidad pública e interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural de la nación al centro poblado de villa de pasco, ubicado en el distrito de Tinyahuarco, provincia de pasco, departamento de pasco, incluyendo su iglesia colonial, la casa de acuartelamiento, los restos de los ingenios metalíferos, la torre, calles, plaza principal y demás parajes del pueblo, por constituir un conjunto histórico-monumental que testimonia eventos fundamentales de la gesta emancipadora del Perú y preserva elementos arquitectónicos coloniales de alto valor histórico y cultural.

El **señor presidente** destacó la importancia del proyecto de ley e indicó que se procederá a dictaminar, cuando se reciban las opiniones técnicas solicitadas.

5.2 PREDICTÁMENES

5.2.1. Predictamen recaído en el proyecto de ley N° 10093/2024-CR, ley que declara de interés nacional y necesidad pública el reconocimiento de la festividad de la vendimia del Pisco, en la provincia de Pisco, en la región Ica.

El **señor presidente** pidió a la secretaria técnica dar lectura al resumen del predictamen: la comisión de cultura propone un dictamen con texto sustitutorio que plantea declarar de interés nacional el reconocimiento de la festividad de la vendimia del pisco, que se realiza anualmente en los meses de marzo, en la provincia de Pisco, departamento de Ica.

Al no haber intervenciones de los congresistas, el **señor presidente** pidió a la secretaria técnica registrar el sentido de los votos de los congresistas.

Votaron a favor los señores congresistas: Edgard Reymundo Mercado, Víctor Flores Ruiz, David Jiménez Heredia, Alejandro Soto Reyes, Juan Burgos Oliveros, Isaac Mita Alanoca, Cheryl Trigozo Reategui, Carlos Alva Rojas, Margot Palacios Huamán, Alex Flores Ramírez, Javier Padilla Romero y Susel Paredes Piqué.

Se registró un total de 12 votos a favor. No se formularon votos en contra, ni en abstención. En consecuencia, el predictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

5.2.2. Predictamen recaído en los proyectos de ley N° 6266/2023-CR, 6459/2023-CR Y 6913/2023-CR, que propone la ley que declara de interés nacional el reconocimiento como sitio histórico de batalla a Ccolpaychuayco, ubicado en el distrito de Acocro, provincia de huamanga, departamento de Ayacucho; a Trigopampa, provincia de Fajardo, departamento de Ayacucho y a las localidades de Caucato y Chunchanga, provincia de pisco, departamento de Ica, en reconocimiento, a los hechos históricos que contribuyeron a la independencia del Perú.

El **señor presidente** pidió a la secretaria técnica dar lectura al texto sustitutorio: La fórmula legal propone se declare de interés nacional el reconocimiento como sitio histórico de batallas a los hechos de armas ocurridos en la localidad de Ccolpayhuayco, distrito de Acocro, provincia de Huamanga en el departamento de Ayacucho; de igual modo se reconozca al hecho de arma ocurrido en la localidad de Trigopampa, provincia de Fajardo, en el departamento de Ayacucho, y finalmente se reconozca a las localidades de Ccaucato y Chunchanga, en la provincia de pisco, departamento de Ica, por tratarse de hechos que contribuyeron a forjar la independencia del Perú.

La congresista **Margot Palacios Huamán** destacó que estos lugares fueron escenarios donde se libraron batallas importantes que permitieron la independencia del yugo español.

Al no haber más intervenciones, el **señor presidente** pidió a la secretaria técnica registre el sentido de los votos de los congresistas.

Votaron a favor los señores congresistas: Edgard Reymundo Mercado, Mery Infantes Castañeda, Alejandro Soto Reyes, Isaac Mita Alanoca, Cheryl Trigozo Reategui, Carlos Alva Rojas, Margot Palacios Huamán, Alex Flores Ramírez, Javier Padilla Romero y Susel Paredes Piqué.

En abstención: Víctor Flores Ruiz y David Jiménez Heredia.

Se registró un total de 10 votos a favor, 02 en abstención y no hubo votos en contra. En consecuencia, el predictamen fue aprobado por **MAYORIA**.

5.2.3. Predictamen recaído en el proyecto de ley N° 9635/2024-CR, ley que modifica el decreto legislativo N° 829, ley de creación del consejo directivo del Instituto de Radio y Televisión del Perú.

El **señor presidente** pidió a la secretaria técnica dar lectura al texto sustitutorio: Se puso a consideración de los miembros de la comisión el texto sustitutorio del predictamen del proyecto de ley N° 9635/2024-CR, de autoría del congresista Carlos Antonio Anderson Ramírez, mediante el cual se propone la ley que busca garantizar la Independencia y Autonomía del IRTP, a través de la creación del Consejo Directivo del IRTP.

El congresista **Carlos Anderson Ramírez** solicitó que para mantener la esencia del proyecto, propuso cambios que se deberán adoptar antes de someter el texto a votación.

El **señor presidente** pidió a la secretaria técnica dar lectura al texto sustitutorio que recogió los aportes del congresista Anderson Ramírez.

El congresista **Isaac Mita Alanoca** enfatizó que no hay claridad respecto a que se incorpore a miembros del poder legislativo y a los pueblos originarios, sobre cómo se van a nombrar y cómo van a participar. Sugirió que debería de participar el Ministerio de Educación y Ministerio de Cultura. Pidió un cuarto intermedio para que se revise bien el dictamen.

El congresista **Carlos Anderson Ramírez** sostuvo que el propósito del proyecto de ley es asegurar la independencia del IRTP, que hoy en día parece más un órgano del poder ejecutivo y del gobierno de turno, por eso es que la mayoría no debe ser de entidades representativas del poder ejecutivo.

El Congresista **Isaac Mita Alanoca** precisó que en este caso se pretende ir para la tendencia del aspecto privado, y lo que necesita nuestro país es que el medio de comunicación del Estado tenga alcance a los sitios más alejados, por ello no sería conveniente que tenga la mayoría de privados.

La congresista **Susel Paredes Piqué** pidió aclaración al congresista Anderson Ramírez, porque el espíritu del proyecto de ley es que el canal sea del Estado, no del gobierno, y que en esta nueva composición que se propone, le pone límites al gobierno para que el

canal sea del estado y no del gobierno. Consultó al congresista Anderson Ramírez, a quien habría que sacar o a quien poner en el consejo directivo.

El congresista **Carlos Anderson Ramírez** respondió a la pregunta formulada por la congresista Paredes Piqué. En cuanto a lo planteado por el congresista Mita Alanoca, añadió que existe confusión entre lo que significa ser una entidad del Estado, que busca proteger los intereses inmanentes del Estado, y otra cosa muy distinta significa el tratar de proteger los intereses de un gobierno.

Al no haber más intervenciones, el **señor presidente** pidió a la secretaria técnica registre el sentido de los votos de los congresistas.

Votaron a favor los congresistas: Edgard Reymundo Mercado, Juan Burgos Oliveros, Cheryl Trigozo Reategui, Carlos Alva Rojas, Margot Palacios Huamán, Alex Flores Ramírez, Javier Padilla Romero, Susel Paredes Piqué.

Votaron en contra los congresistas: Víctor Flores Ruiz, David Jiménez Heredia, Alejandro Soto Reyes, e Isaac Mita Alanoca.

Se dio cuenta sobre el resultado de la votación de los congresistas: 8 a favor; 4 en contra; y 4 se encuentran de licencia. Se precisó para que un acuerdo sea válido, debe superar el número del quorum que es 10 congresistas, y el número de votos a favor es inferior, por lo que no alcanzó la votación requerida para su aprobación.

El **señor presidente** manifestó que no habiendo superado el número legal que exige el reglamento, se deja pendiente la votación para la próxima sesión.

La congresista **Susel Paredes Piqué** anuncio que presentará por escrito una reconsideración, para que se vuelva a votar este proyecto de ley en la siguiente sesión.

5.2.4. Predictamen recaído en los proyectos de ley N° 2891/2022-CR, 6165/2023-CR, 6199/2023-CR, 6293/2023-CR, 7026/2023-CR, 7027/2023-CR, 7055/2023-CR, 7711/2023-CR, 9719/2024-CR, 10167/2024-CR Y 10475/2024-CR, con texto sustitutorio que propone la nueva ley del artista y de promoción de las actividades artísticas (tercera versión).

El **señor presidente** manifestó que esta importante norma motivó varias mesas de trabajo, conversaciones y reuniones con congresistas y sus asesores. y que finalmente recogió las propuestas de los congresistas Yarrow Lumbreras, Trigozo Reategui, Paredes Piqué y Moyano Delgado.

El **señor presidente** pidió a la asesora de la comisión dar lectura al texto sustitutorio, que recoge las propuestas de los congresistas Yarrow Lumbreras, Trigozo Reategui, Paredes Piqué y Moyano Delgado.

Enfaticó que esta importante norma motivó varias mesas de trabajo, conversaciones y reuniones con congresistas y sus asesores.

La congresista **Susel Paredes Piqué** sugirió realizar cambios precisos en las disposiciones complementarias y modificatorias, para que se incorporen en el texto sustitutorio del predictamen. Destacó el importante trabajo de la comisión.

La congresista **Cheryl Trigozo Reategui** puso de relieve el trabajo que viene haciendo la comisión y el equipo técnico. Preciso algunos ítems con cargo a redacción, para que se incorporen en el texto sustitutorio.

El congresista **Víctor Flores Ruiz** solicitó que se incorpore a este predictamen el proyecto de ley de su autoría N°10992/2024-CR.

El **señor presidente** señaló que se ha tomado nota de las intervenciones y solicitó a la secretaría técnica y a los asesores encargados del tema, sumar estos aportes al predictamen, por considerarlos muy positivos.

Respondió al congresista Flores Ruiz, que el proyecto de ley de su autoría 10992/2024-CR, a la fecha no ha sido decretado a la comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, y que no se puede acumular.

Planteó un cuarto intermedio para presentar de manera más adecuada el predictamen en la próxima sesión.

VI. CIERRE DE SESIÓN

El presidente preguntó si habría alguna observación para la aprobación del acta de la presente sesión con la dispensa de su lectura, con la finalidad de poder ejecutar los acuerdos adoptados en la misma. Al no haberla se dio por aprobada.

Siendo las 18 horas con 15 minutos, se procedió a levantar la sesión.

Se deja constancia que la transcripción magnetofónica y el audio de la presente sesión forma parte de la presente acta. Asimismo, fue aprobada por unanimidad en la Décima Novena Sesión Ordinaria del 12 de mayo de 2025.

Lima, 5 de mayo de 2025.

EDGARD REYMUNDO MERCADO
Presidente
Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

KAROL PAREDES FONSECA
Secretaría
Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural